

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.

REGLAMENTO DE ELECCIONES

REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO CANDIDATOS A REPRESENTANTES

Para que un socio pueda inscribirse como candidato a Representante a la Asamblea General, deberá, a más de cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Social, cumplir los siguientes:

- a) Ser socio de la Cooperativa, por al menos dos años, antes de la convocatoria a elecciones, excepto en las oficinas de reciente creación que no requieren este tiempo mínimo;
- b) Tener al menos el valor mínimo de certificados de aportación fijados por la Asamblea General;
- c) Tener la cuenta de certificados de aportación, en la oficina por la cual postula su candidatura;
- d) Declaración escrita de no encontrarse incursos en las prohibiciones o impedimentos legales y estatutarios para ser elegido;
- e) Cuando se presente como candidato con perfil profesional, deberá justificar tener título universitario de al menos tercer o cuarto nivel, reconocido legalmente por las autoridades del país, en administración de empresas, finanzas, economía, contabilidad, auditoría, derecho financiero, o en profesiones relacionadas con las áreas mencionadas;
- f) Ser socio activo de la Cooperativa, con movimientos de depósitos o retiros de fondos en sus cuentas de ahorros o inversiones, dentro de los seis meses anteriores al de la elección;
- g) El candidato para posesionarse como representante de la Asamblea General deberá acreditar al menos sesenta horas de capacitación dentro de los dos (2) años previos a la candidatura en las siguientes áreas de conocimiento: administración de empresas, economía popular y solidaria, gestión cooperativa, finanzas, contabilidad, auditoría, riesgos, derecho financiero, buen gobierno y prevención de lavado de activos, impartidos por instituciones legalmente reconocidas en el país.
- h) Que el candidato no haya sido reelegido como representante de manera consecutiva en los dos últimos períodos.
- i) Las demás que determine la normativa vigente.

INCOMPATIBILIDADES PARA SER CANDIDATO A REPRESENTANTE

No podrán ser candidatos a Representantes a la Asamblea General los socios que:

- a) Presenten mora en sus obligaciones directas, en el sistema financiero nacional por más de noventa días;
- b) Hayan sido reelegidos en el período inmediato anterior, como Representantes;
- c) Tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o relación conyugal o de unión de hecho, con los vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, Comité de Elecciones, Gerente General y empleados de la Cooperativa;
- d) Estén desempeñando cargos directivos en otras instituciones financieras, o lo hayan hecho en los últimos cuatro años, contados desde la fecha de convocatoria a elecciones;
- e) Estén litigando o hayan litigado contra la Cooperativa o hayan presentado recursos administrativos en contra de ella;
- f) Ejerzan las funciones de empleados y los empleados o personas con contratos de prestación de servicios con la Cooperativa, hasta después de diez años de terminada la relación laboral o contractual;
- g) Ejerzan las funciones de alta gerencia de otras instituciones financieras privadas o populares y solidarias, y hasta después de dos años de haber terminado dichas funciones;
- h) Hubieren perdido la calidad de representantes a la Asamblea General o a los Consejos de Administración o Vigilancia;
- i) Contra quienes se hubiere dictado sentencia ejecutoriada por actos dolosos como administradores, clientes o socios de cualquier institución financiera.
- j) Las demás que establezca la normativa legal vigente.